



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEFINDATA S.A.
DEMANDADO	EVER DARIO SALAZAR OCAMPO
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00792 00
DECISIÓN	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital, no hay lugar a la entrega de documentos físicos. A la fecha, no se encuentran medidas cautelares decretadas por lo que este Despacho Judicial se abstendrá de impartir trámite alguno y procederá al archivo de las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y, respecto de la parte demandada no se hace necesario efectuar tal envío, toda vez que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7feb737e3bc3cadb5368800e28297181c67b4f92a4c6c023bf1cede46e9a95c9**

Documento generado en 25/11/2021 12:24:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>